

SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PARA COMBATIR LA CRISIS DE LA COVID-19

El 31 de diciembre de 2019 se notificó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la ocurrencia de un brote de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en la República Popular China. En una reunión del Comité de Emergencia, convocada por la OMS, el 30 de enero de 2020, se declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), dado el crecimiento en el número de países con casos confirmados.

El 3 de febrero de 2020, Brasil declaró Emergencia de Salud Pública e Importancia Nacional, a través de la Ordenanza GM / MS 188/2020, y estableció el Centro de Operaciones de Emergencia en Salud Pública (COE-nCoV) como un mecanismo de gestión nacional coordinada en respuesta a la emergencia a nivel nacional, con competencia, entre otras, para proponer al ministro de Estado de Salud la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para actuar durante el período de emergencia.

Ante la situación de emergencia y la necesidad de adquisición de materiales y suministros para la atención de pacientes con covid-19, se establecieron normas específicas para la realización de licitaciones y dispensación de las mismas, mediante la Ley 13.979, de 6 de febrero de 2020.

La **dotación** actualizada, el 28 de agosto de 2020, **para aplicación directa del Ministerio de Salud (MS) es de US\$1,66 mil millones**. Hasta agosto de 2020, se pagaron US\$461 mil millones de este recurso, equivalente al 28% de la dotación.

Con el fin de ayudar a los estados y municipios en la estructuración de acciones y servicios de salud, se pusieron a disposición de estas entidades recursos a través de transferencias de fondo a fondo. El valor actual de la dotación es de aproximadamente US\$5,7 mil millones, siendo el 80% de ese monto efectivamente pagado a las entidades hasta el momento (datos del 28 de agosto de 2020).

Es de destacar que varias Medidas Provisionales (MPs) abrieron créditos extraordinarios a favor del Ministerio de Salud, por más de US\$7,54 mil millones (datos del 31 de agosto de 2020).

LO QUE FUE HECHO

En atención a la excepcional situación, el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil (TCU) dio seguimiento con el objetivo de evaluar la estructura de gobernanza establecida por el Ministerio de Salud para combatir la crisis generada por el coronavirus y los actos relacionados con la ejecución de los gastos públicos, a modo de muestra, por parte del Ministerio, por los organismos y por las entidades vinculadas a este, como por ejemplo la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz-Brasil), sobre los aspectos de legalidad, legitimidad, economía, eficiencia y eficacia.

LO QUE FUE ENCONTRADO

Se encontraron problemas relacionados con: la definición de criterios para la transferencia de recursos a estados y municipios; la transparencia de informaciones; al desempeño y estructura de los comités relacionados con la gobernanza del Ministerio de Salud para enfrentar la crisis; la política de comunicación; y la estrategia de adquisición del Ministerio para combatir a la covid.

También se comprobaron irregularidades en la dispensa de adquisición del Ministerio de Salud, cuyo objeto era el suministro de ochenta millones de batas, por un costo total de US\$168 millones, lo que llevó al equipo de fiscalización a representar en un proceso diferente. Entre las irregularidades encontradas, estaba la ausencia de una estimación por parte del Ministerio de Salud de la necesidad de ochenta millones de batas; e insuficiente capacidad operativa de la empresa.

LO QUE FUE DELIBERADO

El TCU recomendó al Ministerio de Salud de Brasil, entre otras acciones: la adopción de criterios técnicos para las transferencias a las entidades subnacionales, considerando, por ejemplo, la incidencia per cápita de la enfermedad, estimaciones

de su propagación, la tasa de ocupación de camas y la estructura de los servicios de salud existentes; y la disponibilidad de información sobre la tasa de ocupación de camas de enfermería y UTI.

El Tribunal también ordenó al Ministerio de Salud adoptar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del COE-nCoV, la elaboración de un plan táctico-operativo detallado y el ajuste en la estrategia de comunicación.

El Ministerio de Salud también fue apresurado a presentar la lógica del financiamiento de los fondos de salud estatales y municipales, y definir la estrategia de adquisición para combatir a la covid-19.

En cuanto a la representación del equipo de fiscalización sobre la dispensa de licitación para la adquisición de batas, la actuación del TCU, realizada de manera oportuna, provocó la revocación de la dispensa por el MS. Además, se determinaron procedimientos específicos en el TCU para determinar indicios de fraude en la conducta de la empresa en relación a los documentos relacionados con su capacidad económica-financiera.

Para más informaciones:

Sentencias: 1.355/2020, 1.888/2020 y 1.748/2020, todas del Plenario del TCU

Relator: Ministro Benjamin Zymler

Procesos: TCs 014.575/2020-5 y 018.706/2020-7

Unidad técnica responsable: Secretaría de Control Externo de la Salud Pública (SecexSaúde)